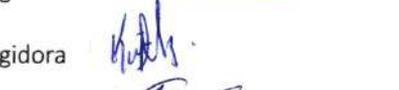
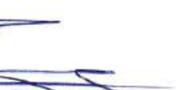
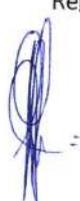


**Acta de actualización del Consejo Municipal de
Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco, 2021-2024.**

En el municipio de Jocotepec, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 07 de Junio del año 2022, se reunieron en sala Bicentenario conocida como sala de regidores de palacio municipal ubicado en calle Hidalgo #6 en Jocotepec, Jalisco, en sesión ordinaria, previo citatorio los integrantes del honorable ayuntamiento, así como los representantes de las dependencias estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores: publico, social y privado; las instituciones educativas y los voluntarios del municipio, con el objeto de actualizar el consejo municipal de protección civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el secretario del ayuntamiento *Lcdo. Rogelio Ramos Pérez*, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
<i>Lcdo. José Miguel Gómez López</i>	Presidente municipal, 
<i>Lcdo. Rogelio Ramos Pérez</i>	Secretario general, 
<i>Lcdo. Carlos Alberto Zúñiga Chacón</i>	Sindico, 
<i>C. Rosa Elizabeth Gómez Amezcua</i>	Regidora 
<i>C. Ana Karina López López</i>	Regidora 
<i>C. Horacio Trujillo Cervantes</i>	Regidor 
<i>C. Guadalupe Israel Camarena Flores</i>	Regidor <i>Gpc Israel Camarena F.</i> 
<i>LEP. Marisela Navarro Gudiño</i>	Regidora 
<i>MVZ Hugo David García Vargas</i>	Regidor 
<i>C. Anabel Rodríguez Orozco</i>	Regidora 
<i>C. José Manuel Haro Chacón</i>	Regidor 
<i>Lic. Marisol Contreras Duran</i>	Regidora 

Nombre	Firma:
<i>Lcdo. José Miguel Gómez López</i>	
<i>Lcdo. Rogelio Ramos Pérez</i>	
<i>Lcdo. Carlos Alberto Zúñiga Chacón</i>	

C. Rosa Elizabeth Gómez Amezcua

C. Ana Karina López López

C. Horacio Trujillo Cervantes

C. Guadalupe Israel Camarena Flores

LEP. Marisela Navarro Gudiño

MVZ Hugo David García Vargas

C. Anabel Rodríguez Orozco

C. José Manuel Haro Chacón

Lic. Marisol Contreras Duran

Confirmando que existe quórum legal para llevar a efecto la actualización del consejo municipal de protección civil y bomberos de Jocotepec, Jalisco.

En uso de la palabra el presidente municipal *Lcdo. José Miguel Gómez López*, sometió a decisión del pleno del ayuntamiento la actualización e integración del consejo municipal de protección civil y bomberos de Jocotepec, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en los artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los ayuntamientos instaurar la protección civil y los cuerpos de bomberos como servicios públicos municipales, concatenado con los artículos 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco, numerales que establecen que cada municipio deberá integrar y activar un sistema de protección civil actualizando su respectivo consejo, que será un órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, prevean la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un presidente,

Un secretario ejecutivo,

Un secretario técnico.

Lcdo. José Miguel Gómez López

Secretario General Rogelio Ramos Pérez

Responsable de la UMPC. Sergio Herrera

Robledo

Nombre:

Firma:

Lcdo. José Miguel Gómez López

Lcdo. Rogelio Ramos Pérez

TSUESLR Sergio Herrera Robledo

Los presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

Sindicatura,
Protección civil y bomberos,
Regiduría
Regiduría
Regiduría
Regiduría
Regiduría
Regiduría
Regiduría
Regiduría
Regiduría

Lcdo. Carlos Alberto Zúñiga Chacón
TSUESLR Sergio Herrera Robledo
C. Rosa Elizabeth Gómez Amezcua
C. Ana Karina López López
C. Horacio Trujillo Cervantes
C. Guadalupe Israel Camarena Flores
LEP. Marisela Navarro Gudiño
MVZ Hugo David García Vargas
C. Anabel Rodríguez Orozco
C. José Manuel Haro Chacón
Lic. Marisol Contreras Duran

Nombre

Firma:

Lcdo. José Miguel Gómez López

Lcdo. Rogelio Ramos Pérez

Lcdo. Carlos Alberto Zúñiga Chacón

C. Rosa Elizabeth Gómez Amezcua

C. Ana Karina López López

C. Horacio Trujillo Cervantes

C. Guadalupe Israel Camarena Flores

LEP. Marisela Navarro Gudiño

MVZ Hugo David García Vargas

C. Anabel Rodríguez Orozco

C. José Manuel Haro Chacón

Lic. Marisol Contreras Duran



Un director por dependencia municipal en materia de:

Obras públicas,	Ing. Imelda Karina Pérez González
Sistema DIF.,	C. Moisés Adrián Avelino Hoyos
Servicios públicos municipales,	C. Juan Martín Santana Aguirre
Desarrollo social,	C. María Cristina Xilonzochitl Ocampo
Ecología y saneamiento,	C. Daniel Garavito Espinoza
Servicios médicos municipales,	Dr. Ricardo Alvarado Duran
Seguridad pública,	Lic. Ernesto Martín López Carrillo
Tránsito municipal,	Lic. Oscar Leonel Rameño Vázquez
Comunicación social.	C. Gabriel Garavito Valencia

Un representante por cada una de las dependencias del poder ejecutivo estatal en materia de:

Protección civil del estado de Jalisco,	C. Nicolás Mendoza Longinos
---	-----------------------------

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que, en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El presidente municipal *Lcdo. José Miguel Gómez López* solicita al honorable ayuntamiento la ratificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en la calle Donato Guerra #6A, en Jocotepec, Jalisco. La que se integrará con un coordinador y los responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad y personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de protección civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del presidente municipal *Lcdo. José Miguel Gómez López* ante este ayuntamiento, que la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco; continúe formando parte de la administración orgánica municipal y sea previsto por la tesorería del municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a lo establecido en el Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se instaure el cuerpo de bomberos municipal que complementará la fuerza de trabajo de la coordinación municipal de protección civil, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el presidente municipal *Lcdo. José Miguel Gómez López* propone al *TSUESLR Sergio Herrera Robledo* para ocupar el cargo de coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de

Jocotepec, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

En este mismo contexto y atendiendo la disposición legal, contenida en los artículos: 21, 58, 59, 61, 64, 73, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 24 y 102 de su reglamento; los numerales 12 fracciones VIII, IX, X, 40 fracción IV, 69, 75, 76, 77 y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1 y 37 fracción VII, concatenado con los artículos 22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco, numerales que establecen la integración del comité municipal de emergencias que es el órgano ejecutivo del consejo municipal de protección civil que en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, una vez activados los recursos y capacidad efectiva de respuesta disponible expedirán la declaratoria de emergencia correspondiente, constituyéndose el citado comité por:

Un presidente,

Un secretario ejecutivo,

Un secretario técnico,

1° vocal obras públicas,

2° vocal DIF municipal,

3° vocal desarrollo social,

4° vocal hacienda y patrimonio municipal.

Nombre:

Lcdo. José Miguel Gómez López

Lcdo. Rogelio Ramos Pérez

Coordinador de la UMPC. Sergio Herrera Robledo.

Ing. Imelda Karina Pérez González

C. Moisés Adrián Avelino Hoyos

C. María Cristina Xilonzochitl Ocampo

Lic. Bertha Marcela Góngora Jiménez

Lcdo. José Miguel Gómez López

Lcdo. Rogelio Ramos Pérez

Coordinador de la UMPC. Sergio Herrera Robledo.

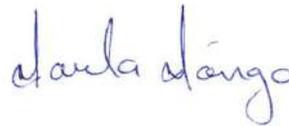
Ing. Imelda Karina Pérez González

C. Moisés Adrián Avelino Hoyos

C. María Cristina Xilonzochitl Ocampo

Lic. Bertha Marcela Góngora Jiménez

Firma:



Acto seguido, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el consejo, el comité municipal de emergencia, la coordinación, el titular municipal de protección civil y la creación del cuerpo de bomberos del municipio de Jocotepec, Jalisco, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, enterados de su contenido, impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo.

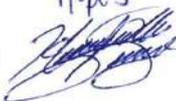
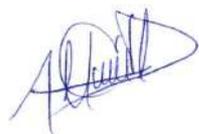
Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal *Lcdo. José Miguel Gómez López* procedió a tomar protesta al titular de la coordinación, a los integrantes del Consejo Municipal de

Protección Civil y Bomberos de Jocotepec y del comité municipal de emergencia de Jocotepec, Jalisco, instruyendo al secretario del ayuntamiento *Lcdo. Rogelio Ramos Pérez* levantar la presente acta, que consta de 8 hojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las 12:00 horas del día 07 de Junio del año 2022, Damos fe.

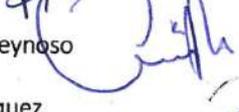
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE JOCOTEPEC, JALISCO.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente del Consejo.	<i>Lcdo. José Miguel Gómez López</i>	
Secretario Ejecutivo.	<i>Lcdo. Rogelio Ramos Pérez</i>	
Secretario Técnico.	<i>TSUESLR Sergio Herrera Robledo</i>	

REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS

Sindicatura,	<i>Lcdo. Carlos Alberto Zúñiga Chacón</i>	
Protección civil y bomberos,	<i>TSUESLR Sergio Herrera Robledo</i>	
Regiduría	<i>C. Rosa Elizabeth Gómez Amezcua</i>	
Regiduría	<i>C. Ana Karina López López</i>	
Regiduría	<i>C. Horacio Trujillo Cervantes</i>	
Regiduría	<i>C. Guadalupe Israel Camarena Flores</i>	
Regiduría	<i>LEP. Marisela Navarro Gudiño</i>	
Regiduría	<i>MVZ Hugo David García Vargas</i>	
Regiduría	<i>C. Anabel Rodríguez Orozco</i>	
Regiduría	<i>C. José Manuel Haro Chacón</i>	
Regiduría	<i>Lic. Marisol Contreras Duran</i>	

DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Cargo	Nombre	Firma
Obras públicas,	Ing. Imelda Karina Pérez González	
Sistema DIF.,	C. Moisés Adrián Avelino Hoyos	
Servicios públicos municipales,	C. Juan Martín Santana Aguirre	
Desarrollo social,	C. María Cristina Xilonzochitl Ocampo	
Ecología y saneamiento,	C. Daniel Garavito Espinoza	
Servicios médicos municipales,	Dr. Ricardo Alvarado Duran	
Seguridad pública,	Lic. Néstor Humberto Gurria Reynoso	
Tránsito municipal,	Lic. Oscar Leonel Rameño Vázquez	
Comunicación social.	C. Gabriel Garavito Valencia	

REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL,

Protección civil,	C. Nicolás Mendoza Longinos
-------------------	-----------------------------

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco**, documento que consta de 8 hojas, celebrada en sesión ordinaria debidamente asentada en el acta de ayuntamiento N.º 1 en el municipio de Jocotepec, Jalisco; de fecha de 07 de Junio del año 2022, Dos mil veintidós.

COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA DE JOCOTEPEC, JALISCO.

Presidente,

Lcdo. José Miguel Gómez López

Secretario ejecutivo,

Lcdo. Rogelio Ramos Pérez

Secretario técnico.

Coordinador de la UMPC. Sergio Herrera Robledo

1° vocal obras públicas,

Ing. Imelda Karina Pérez González

2° vocal DIF municipal,

C. Moisés Adrián Avelino Hoyos

3° vocal desarrollo social,

C. María Cristina Xilonzochitl Ocampo

4° vocal hacienda, patrimonio Mpal.

Lic. Bertha Marcela Góngora Jiménez

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos de Jocotepec, Jalisco**, documento que consta de 8 hojas, celebrada en sesión ordinaria debidamente asentada en el acta de ayuntamiento N°1 en el municipio de Jocotepec; de fecha 07 Junio del año 2022, Dos mil veintidós